

ANEXO NO. 03

PLANIFICACIÓN DEL REGISTRO DE MATRÍCULAS DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN DE CARRERAS DE LICENCIATURA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

| ACTIVIDADES | FECHAS | RESPONSABLE/S |
|--|---|---|
| <p>TRAMITE DE LEVANTAMIENTO DE IMPEDIMENTOS PARA MATRICULA ORDINARIA</p> <p><u>Recepción de solicitudes:</u> Los estudiantes dejan su solicitud de levantamiento de impedimento a los Directores de Carrera, quienes revisan la solicitud, emiten el respectivo informe y lo envían a la Unidad de Estudios Presenciales o Unidad de Educación a Distancia, según corresponda.</p> <p><u>Procesamiento y Levantamiento de solicitudes en UEP o UED:</u> Analizarán la información y procederá en caso que corresponda al respectivo levantamiento de los impedimentos académicos.</p> | <p><u>Recepción de solicitudes y envío a UEP o UED:</u> Del 04 al 24 de noviembre de 2020.</p> <p><u>Procesamiento solicitudes y levantamiento:</u> Del 05 al 29 de noviembre de 2020.</p> | <p>ESTUDIANTE DIR. CARRERA UEP UED</p> |
| <p>MATRICULAS ORDINARIAS</p> <p><u>Matricula manual:</u> El estudiante ingresará a la opción Formularios Genéricos, y llenará el formulario "Matricula PAC", que estará disponible en miespe.espe.edu.ec, el cual deberá imprimirlo, firmarlo y enviado por mail al Director de Carrera.</p> | <p>a) <u>Generación de formularios por parte de los estudiantes y entrega a Directores de Carrera:</u> Del 11 al 15 de noviembre de 2020.</p> <p>b) <u>Entrega de Directores de Carrera a UAR:</u> Del 16 al 17 de noviembre de 2020.</p> <p>c) <u>Procesamiento de matrículas por parte de la UAR:</u> hasta el 20 de noviembre de 2020.</p> | <p>UTIC ESTUDIANTE DIR. CARRERA UAR</p> |

| ACTIVIDADES | FECHAS | RESPONSABLE/S |
|--|---|--|
| <p>MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS</p> <p>El registro de matrícula se realizará de forma manual en la misma forma que se lo realiza en matrícula ordinaria.</p> | <p>a) <u>Generación de formularios por parte de los estudiantes y entrega a Directores de Carrera:</u> Del 25 al 29 de noviembre de 2020.</p> <p>b) <u>Entrega de Directores de Carrera a UAR:</u> 30 de noviembre de 2020.</p> <p>c) <u>Procesamiento de matrículas por parte de la UAR:</u> hasta el 04 de noviembre de 2020.</p> | <p>DIR. CARRERA UAR UTIC ESTUDIANTE</p> |
| <p>MATRICULA ESPECIAL</p> <p>Los estudiantes que de acuerdo a lo determinado en el Art. 88 literal c del Reglamento de Régimen Académico emitido por el CES, requieren matrícula especial deberán presentar su solicitud (formato disponible en el https://uar.espe.edu.ec/formularios/) al Director de Carrera, acompañando la documentación de respaldo. El Director de Carrera, remitirá toda la documentación, señalando a los NRC a los que debe matricularse el estudiante, al Vicerrectorado de Docencia, a fin de que lo remita al Consejo Académico, para que analice y resuelva.</p> <p>En caso de que la matrícula especial sea autorizada por el Consejo Académico, se remitirá a la Unidad de Admisión y Registro la resolución para proceder con el registro respectivo.</p> | <p>a) <u>Presentación de solicitud por parte de los estudiantes a director de Carrera:</u> Del 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2020.</p> <p>b) <u>Entrega de solicitudes por parte de Directores de Carrera a Vicerrectorado de Docencia:</u> hasta 08 de diciembre de 2020.</p> | <p>ESTUDIANTE DIR. CARRERA VIC. DOCENCIA CONSEJO ACADÉMICO UAR</p> |
| <p>PAGO DE ARANCELES Y MATRICULAS ORDINARIAS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES QUE PIERDEN GRATUIDAD</p> <p>La matrícula se legaliza con el pago.</p> <p>Los estudiantes deben acercarse a cancelar los rubros señalados a las agencias de las instituciones financieras determinadas por la Universidad.</p> | <p><u>Procesamiento U. Fin. para el pago:</u> Del 19 al 20 de noviembre de 2020.</p> <p><u>Pago estudiantes:</u> Del 21 al 24 de noviembre de 2020.</p> <p><u>Revisión cumplimiento de pagos y envío de información a UAR:</u> 25 de noviembre de 2020.</p> <p><u>Eliminación de registros por falta de legalización de matrícula:</u> Del 26 al 27 de noviembre de 2020.</p> | <p>UTIC DIR. FINANCIERA ESTUDIANTE</p> |

| ACTIVIDADES | FECHAS | RESPONSABLE/S |
|--|---|--|
| <p>PAGO DE ARANCELES Y MATRICULAS EXTRAORDINARIAS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES QUE PIERDEN GRATUIDAD</p> <p>La matrícula se legaliza con el pago.</p> <p>Los estudiantes deben acercarse a cancelar los rubros señalados a las agencias de las instituciones financieras determinadas por la Universidad.</p> | <p>Procesamiento U. Financiera para el pago: Del 30 de noviembre al 01 de diciembre de 2020. Pago de estudiantes: Del 02 al 06 de diciembre de 2020. Revisión de cumplimiento de pagos y envío de información a UAR: Hasta el 09 de diciembre de 2020. Eliminación de registros por falta de legalización de matrícula: Del 10 al 11 de diciembre de 2020.</p> | <p>UTIC DIR. FINANCIERA ESTUDIANTE</p> |
| <p>INICIO UNIDAD DE TITULACIÓN</p> | <p>30 de noviembre de 2020</p> | <p>COMUNIDAD UNIVERSITARIA</p> |

NOTA:

- La matrícula se legaliza con el pago (para el caso de estudiantes que pierden gratuidad), realizar el pago en las fechas establecidas.